

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA, HUILA

Neiva, Huila, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:	41001-31-10-004-2021-000427-00
ACCIÓN:	Acción de Tutela de Primera Instancia
ACCIONANTE:	BENJAMÍN VÁSQUEZ TRIANA
ACCIONADO:	INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DOS DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE NEIVA, HUILA y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS
DECISIÓN:	Ordena notificar a vinculados.

Conforme al auto calendado el día de hoy 9 de noviembre de 2021 que resolvió VICULAR dentro de la presente acción de tutela de los patrulleros EDINSON CASTRO CASTRILLON, JOHN FREDY VARGAS, BENJAMIN VASQUEZ TRIANA y al teniente FABIAN OLAYA ROMERO, a su vez se dispuso notificar y correr traslado, sin embargo pese a los ingentes esfuerzos por realizar la notificación a los correos electrónicos aportados por el apoderado del accionante, esta no ha sido posible, dado que no hay certeza si fueron o no notificados en debida forma, conforme a los reportes de correos de envíos visibles en el archivo en formato PDF N°.25, y para evitar una posible nulidad dada la situación presentada se ordenará a **LA INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DOS DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE NEIVA. HUILA y a LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS** realizar la notificación y correrle traslado a los aquí vinculados por la accionada quien tiene en su poder los datos necesarios para su ubicación y notificación.

Así mismo se informa a las personas interesadas que la acción de tutela se encuentra de manera digital en el aplicativo Justicia XXI Web TYBA pudiendo ser consultado por consulta de procesos desde cualquier explorador de internet, dado que está público.

Para la notificación en debida forma se concederá el término de dos (2) horas. En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR al director(a), comandante, representante legal de **LA INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DOS DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE NEIVA. HUILA y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS, NOTIFICAR y CORRER TRASLADO** a los patrulleros EDINSON CASTRO CASTRILLON, JOHN FREDY VARGAS, BENJAMIN VASQUEZ TRIANA y al teniente FABIAN OLAYA ROMERO, para que si a bien lo tienen presenten informe dentro del término de un (1) día hábil contado al momento de la notificación.

SEGUNDO: Adjúntese copia del auto que vinculó, del que admitió la acción constitucional y del escrito de tutela junto con sus anexos.

TERCERO: Para lo anterior se le concede al director (a), comandante, representante legal de **LA INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DOS DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE NEIVA. HUILA y de LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS,** o quien ejerza esa función, el término de dos (2) horas contadas al momento de la notificación del presente proveído, una vez surtida la notificación, deberá informar a este Despacho vía electrónica al correo institucional la diligencia efectuada, a través del correo institucional del Juzgado mediante el cual se notificará el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**Luz Yaniber Niño Bedoya
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92772ccca5bf4995179b2e4f93658cb690574287227065d62a6728dc8dcf35ed

Documento generado en 10/11/2021 05:47:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>